

RESOLUCIÓN No 008 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE RIO QUITO (PAIMADO) - CHOCO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

El (los) REGISTRADOR (ES) DEL ESTADO CIVIL , en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 41, 48 y 101 del Decreto No. 2241 de 1986 (Código Electoral), el artículo 5 de la Ley Estatutaria 163 de 1994 y el Decreto Ley 1010 del 2000 y

CONSIDERANDO

Que el numeral 3 del artículo 48 y el numeral 12 del artículo 41 del Decreto Ley 2241 de 1986 establecen como función de los registradores municipales y distritales nombrar los jurados de votación.

Que el artículo 5 de la Ley Estatutaria 163 de 1994, establece que, para la integración de los jurados de votación, se procederá así:

1. "Con noventa (90) días calendario de antelación a la fecha de la elección, los Registradores del Distrito Capital, Municipales y Auxiliares solicitarán a las entidades públicas, privadas, directorios políticos y establecimientos educativos, las listas de las personas que pueden prestar el servicio de jurados de votación. Las listas elaboradas por establecimientos educativos contendrán nombres de ciudadanos con grado de educación secundaria no inferior a decimo (10o.) nivel.

2. Los Registradores Municipales y Distritales mediante resolución, designarán tres (3) jurados principales y tres (3) suplentes para cada mesa, ciudadanos no mayores de sesenta (60) años.

No se podrá designar como jurados a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento a esta disposición constituirá causal de mala conducta."

Que el Decreto 1794 de 2007 establece que "Los representantes legales de las Instituciones de Educación Superior, previa solicitud por parte de los Registradores Distritales, Municipales y Auxiliares, deberán enviar las listas de los estudiantes matriculados, mayores de dieciocho (18) años, para que presten el servicio como jurados de votación."

Que el artículo 104 del Decreto Ley 2241 de 1986 estipula que "...Todos los funcionarios y empleados públicos pueden ser designados jurados de votación, con excepción de los de la jurisdicción Contencioso Administrativo, de las primeras autoridades civiles en el orden nacional, seccional y municipal las que tienen funciones propiamente electorales, los miembros de las Fuerzas Armadas, los operadores del Ministerio de Comunicaciones, Telecom, Empresa de Teléfonos, los auxiliares de los mismos y los funcionarios de la Administración Postal Nacional. Tampoco podrán ser designados los miembros de directorios políticos ni los candidatos. Para el efecto dichos directorios enviarán la lista de sus integrantes al respectivo Registrador".

RESOLUCIÓN No 008 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE RIO QUITO (PAIMADO) - CHOCO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDALES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Que el artículo 151 del Decreto Ley 2241 de 1986, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, establece que los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, no podrán ser jurados de votación, miembros de comisiones escrutadoras o secretarios de éstas, dentro de la respectiva circunscripción electoral.

Que el artículo 105 del Decreto Ley 2241 de 1986 — Código Electoral establece que "...El cargo de Jurados de Votación es de forzosa aceptación y la notificación de tales nombramientos se entenderá surtida por la sola publicación o fijación en lugar público de la lista respectiva, que hará el Registrador del Estado Civil o su delegado, diez (10) días calendario antes de la votación".

Que la corte constitucional, mediante Sentencia C-620-04 de 29 de junio de 2004, dispuso, con respecto de la notificación del acto administrativo de nombramiento de los jurados de votación, que: "... el acto administrativo de jurados de votación es un acto administrativo de carácter particular y concreto sui generis; que, aunque está dirigido a una multiplicidad de ciudadanos; están estos perfectamente individualizados y especificados. Por consiguiente, el proceso de notificación es excepcional en comparación con el proceso de notificación personal, típica de este tipo de actos. Así las cosas, encuentra esta Corte que el mecanismo de fijación o publicación de las listas es proporcional y razonable, en punto de la cantidad de receptores que dicho acto administrativo tiene. Lo antecedente, aparea de suyo la constitucionalidad del mecanismo de notificación".

Que el calendario electoral fijado por la Resolución núm. 28229 del 14 de octubre de 2022 delimitó como fecha límite para realizar el sorteo y la publicación de las listas de jurados de votación el 14 de octubre de 2023.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en el municipio de RIO QUITO (PAIMADO) - CHOCO, para las ELECCIONES TERRITORIALES 2023 a efectuarse el día domingo, 29 de octubre de 2023, a los siguientes ciudadanos en las zonas, puestos, mesas y cargos que a continuación se señalan:

RESOLUCIÓN No 008 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE RIO QUITO (PAIMADO) - CHOCO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Zona:	0	Puesto:	00	PUESTO CABECERA MUNICIPAL	Dirección:	ESCUELA
Mesa: 0						
1.129.365.728	MOSQUERA PALACIOS ANA GERSY	Remanente	1.010.106.541	PALACIOS PALACIOS MARIA MIRLEDYS	Remanente	
1.129.366.325	PALACIOS PALACIOS ROSA ELENA	Remanente	1.077.470.264	PALACIOS MOSQUERA LEIDY YOHANA	Remanente	
Mesa: 1						
1.192.924.422	PALACIOS PALACIOS YOSSELIS	Pres.	1.078.463.789	ROMAÑA PALACIOS MARIA YISETH	Vice.	
1.010.137.793	RODRIGUEZ PALACIOS SURLEYNA	Voc.1.	43.150.754	PALACIOS PALACIOS NIMIA MARIA	Voc.2.	
1.010.106.491	PALACIOS PALACIOS ADRIANA	Voc.3.	1.129.365.838	ROMAÑA PALACIOS YIRLEAN	Voc.4.	
Mesa: 2						
1.075.092.941	MURILLO RODRIGUEZ YASSY PATRICIA	Pres.	1.129.365.613	MENA ROMAÑA LINA MARIA	Vice.	
11.808.002	ROMAÑA RUBIO LUIS EDUARDO	Voc.1.	1.077.421.367	PALACIOS PALACIOS EUDER ANTONIO	Voc.2.	
1.129.364.001	PALACIOS MOSQUERA ANGIE PAOLA	Voc.3.	35.896.805	PALACIOS AGUALIMPIA HIDALIDES	Voc.4.	
Mesa: 3						
1.129.364.546	PALACIOS PALACIOS FLORANY	Pres.	35.894.118	MORENO ARIAS IVONNE MERZORY	Vice.	
1.129.365.622	PALACIOS PALACIOS SIRIAN YOHANA	Voc.1.	1.078.456.535	MENA PALACIOS LUIS CARLOS	Voc.2.	
1.129.366.187	ROMAÑA PALACIOS ANDRES	Voc.3.	1.077.465.541	PALACIOS MOSQUERA LUIS YUISTAN	Voc.4.	
Mesa: 4						
1.193.337.700	MENA MOSQUERA LEIDY TATIANA	Pres.	1.129.365.942	PALACIOS PALACIOS JAIDIVER	Vice.	
1.193.480.216	MENA PALACIOS MARLA LIGIA	Voc.1.	1.193.525.565	REYES MENA YARITZA	Voc.2.	
1.105.927.297	PALACIOS PALACIOS JHOSELINE	Voc.3.	1.038.800.710	AGUALIMPIA PALACIOS LUDIS	Voc.4.	
Mesa: 5						
1.078.004.038	AGUALIMPIA PALACIOS ANA PATRICIA	Pres.	1.019.124.477	CABRERA MOSQUERA INGRID JOHANA	Vice.	
1.077.436.722	PALACIOS PALACIOS MAYERLYN	Voc.1.	54.257.176	VALDES PALACIOS BETTY MARIA	Voc.2.	
1.016.592.093	RODRIGUEZ PALACIOS SAMANTHA	Voc.3.	1.193.451.276	PALACIOS PALACIOS YENNYFER	Voc.4.	
Mesa: 6						
11.797.812	MOSQUERA MENA BLAS HENRY	Pres.	1.129.365.843	PALACIOS PALACIOS DARLIN	Vice.	
1.193.206.256	PALOMEQUE MENA MARIA ISABEL	Voc.1.	1.129.366.472	ROMAÑA PALACIOS MARIA ERCILIA	Voc.2.	
11.811.894	RESTREPO RENTERIA BEYMAR ANDRES	Voc.3.	1.007.397.743	ROMAÑA PALACIOS YINETH LUCIA	Voc.4.	
Zona:	99	Puesto:	07	ANTADO (LA PUNTA)	Dirección:	ESCUELA
Mesa: 0						
1.007.069.196	CORDOBA MURILLO YEFERSON	Remanente				
Mesa: 1						
1.077.420.341	CORDOBA PALACIOS ANGELICA YINETH	Pres.	1.129.365.741	PALACIOS MENA FRANCISCO JAVIER	Vice.	
1.003.935.243	MOSQUERA PALACIOS JOSE ALCIBIADES	Voc.1.	1.192.923.948	PALACIOS PALACIOS YUREYMI	Voc.2.	
11.645.039	CORDOBA PALACIOS JOSE PERCIDES	Voc.3.	1.077.453.982	PALACIOS PALACIOS CINDY YULIANA	Voc.4.	
Zona:	99	Puesto:	14	BOCA DE PARTADO	Dirección:	ESCUELA

RESOLUCIÓN No 008 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE RIO QUITO (PAIMADO) - CHOCO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Mesa: 0

1.077.998.832	PALACIOS PALACIOS LEIDY YANETH	Remanente	1.193.541.344	CONCHAVE CAISAMO DORA ELENA	Remanente
---------------	--------------------------------	-----------	---------------	-----------------------------	-----------

Mesa: 1

1.077.448.312	RODRIGUEZ PALACIOS JOSE EDINSON	Pres.	1.192.924.045	PALACIOS MOSQUERA JOSE JAIR	Vice.
1.077.436.210	BEJARANO PALACIOS SAMIR	Voc.1.	12.023.173	PALACIOS CAICEDO PITER WILLIAN	Voc.2.
1.077.473.766	CUESTA PALACIOS SALLY	Voc.3.	1.129.364.288	PALACIOS MURILLO PEDRO LUIS	Voc.4.

Mesa: 2

1.129.365.625	PALACIOS RODRIGUEZ SADY YURLENY	Pres.	1.077.467.975	PALACIOS SERNA ROBINSON	Vice.
1.147.951.677	PALACIOS MOSQUERA CRISTIAN YOVANNY	Voc.1.	1.007.069.127	MOSQUERA PALACIOS RUBEN DARIO	Voc.2.
1.077.469.978	PALACIOS PALACIOS OMAR YESID	Voc.3.	1.077.462.073	PALACIOS GAMBOA JESUS MARIO	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 20 CHIGUARANDO

Dirección: ESCUELA

Mesa: 0

1.077.469.707	PALACIOS BECERRA MARLON DAVID	Remanente
---------------	-------------------------------	-----------

Mesa: 1

1.129.364.067	MURILLO CORDOBA YUBER	Pres.	1.129.364.066	SERNA PALACIOS YANULIS	Vice.
1.077.436.279	MOSQUERA MOSQUERA MELANIA	Voc.1.	1.129.364.138	MOSQUERA PALACIOS MIRLA	Voc.2.
1.129.365.320	PALACIOS MOSQUERA MARTHA SIRLEY	Voc.3.	1.147.951.694	RODRIGUEZ MOSQUERA JABER	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 21 CHIVIGUIDO

Dirección: CHIVIGUIDO

Mesa: 0

1.003.932.662	RODRIGUEZ PALACIOS MARIA CRISTINA	Remanente
---------------	-----------------------------------	-----------

Mesa: 1

1.003.933.700	PALACIOS MOSQUERA MARIA YARLEIDY	Pres.	1.077.429.837	PALACIOS PALACIOS DIANA PATRICIA	Vice.
1.077.431.399	RODRIGUEZ CABRERA MARIA FELISA	Voc.1.	1.077.473.000	MOSQUERA RODRIGUEZ ELAINE	Voc.2.
1.129.364.723	MENA PALACIOS MARIA RUBIELA	Voc.3.	1.077.439.529	MURILLO LOZANO LUZMILA	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 25 LA SOLEDAD

Dirección: ESCUELA

Mesa: 0

1.007.069.159	PALACIOS PALACIOS JEINER ALBERTO	Remanente	1.077.424.370	PALACIOS CORDOBA YILIANA ANDREA	Remanente
---------------	----------------------------------	-----------	---------------	---------------------------------	-----------

Mesa: 1

1.077.438.551	CABRERA GAMBOA HEIDY JOHANA	Pres.	1.007.069.120	MOSQUERA PALACIOS DIANA PATRICIA	Vice.
1.129.364.769	PALACIOS HURTADO JOSE OSNEY	Voc.1.	1.077.431.398	RODRIGUEZ CABRERA YANNI JISETH	Voc.2.
1.077.439.375	CORDOBA HINESTROZA YULY	Voc.3.	1.077.478.047	QUEJADA CORDOBA ARLEIDIS	Voc.4.

Mesa: 2

35.899.383	LOZANO PALACIOS INES	Pres.	1.007.069.283	CORDOBA MOSQUERA DUVAN	Vice.
11.812.824	MARTINEZ PALACIOS YAIR ANTONIO	Voc.1.	1.077.996.042	PALACIOS CAICEDO INDIRA	Voc.2.
35.602.365	MOSQUERA PALACIOS MARIA MARISOL	Voc.3.	1.077.436.042	CORDOBA CAICEDO JAIDER	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 30 LA LOMA PUEBLO NUEVO

Dirección: ESCUELA

RESOLUCIÓN No 008 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE RIO QUITO (PAIMADO) - CHOCO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Mesa: 0

35.898.824	CABRERA GAMBOA MARIA PERCIDE	Remanente	1.077.426.331	PALACIOS PALACIOS MERLYN YANETH	Remanente
------------	------------------------------	-----------	---------------	---------------------------------	-----------

Mesa: 1

1.077.473.029	MOSQUERA MOSQUERA ANA PATRICIA	Pres.	1.077.478.888	CABRERA GAMBOA ADRIANA MARCELA	Vice.
1.004.011.514	RODRIGUEZ PALACIOS YORLEIDY	Voc.1.	35.895.536	SERNA PALACIOS LUZ MARY	Voc.2.
1.003.853.549	MOSQUERA PEREA OMAIRA	Voc.3.	1.077.473.995	PALACIOS PALACIOS YASMIN ADRIANA	Voc.4.

Mesa: 2

1.077.426.332	PALACIOS PALACIOS MARIA YIRLENIS	Pres.	1.077.458.995	LOZANO PALACIOS MARIA MARCELA	Vice.
35.601.349	PALACIOS MURILLO MARIA IRMA	Voc.1.	1.010.134.966	CABRERA PALACIOS AURA PATRICIA	Voc.2.
1.003.969.318	PALACIOS RODRIGUEZ ANGIE MELISA	Voc.3.	1.077.454.393	PALACIOS PALACIOS KAROL YUCEYDY	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 42 SAN ISIDRO

Dirección: ESCUELA

Mesa: 0

1.077.433.349	SERNA ROMAÑA HEINER ANTONIO	Remanente	1.077.476.614	RAMIREZ MURILLO JULIA YUSLEIDY	Remanente
1.077.452.743	PALACIOS PALACIOS JILSON ANTONIO	Remanente			

Mesa: 1

35.893.714	VALDERRAMA PALACIOS LUZ YANIRIS	Pres.	1.004.012.259	CUESTA PALACIOS KAREN YULIETH	Vice.
1.077.428.622	PALACIOS PALACIOS CRISTOBALINA	Voc.1.	1.003.933.278	MENA MANYOMA CARLOS MARIO	Voc.2.
1.007.069.057	PALACIOS PALACIOS JOSE DE LOS SANTOS	Voc.3.	1.010.007.516	MOSQUERA CORDOBA ROGER YAIR	Voc.4.

Mesa: 2

1.004.009.631	PALACIOS AGUALIMPIA FERNANDO	Pres.	1.077.448.053	CORDOBA SERNA YONAI DA	Vice.
1.077.422.787	BEJARANO GONZALEZ MARIANA	Voc.1.	1.077.996.938	RIVAS PALACIOS LEIDY	Voc.2.
1.077.423.360	PEREA PALACIOS YURIAN YISETH	Voc.3.	1.129.365.929	PINO RODRIGUEZ YASIRIS	Voc.4.

Mesa: 3

1.077.444.963	PALACIOS CORDOBA SIMON ANDRES	Pres.	1.193.133.430	CORDOBA PALACIOS YORLIN YISETH	Vice.
1.077.450.042	CORDOBA MOSQUERA YAZMIN KARINA	Voc.1.	1.077.437.030	SANCHEZ CORDOBA YUDIS MARCELA	Voc.2.
35.899.102	CORDOBA CORDOBA AMADA	Voc.3.	1.129.365.497	PALACIOS SERNA NEIFFY	Voc.4.

Mesa: 4

35.892.216	MOSQUERA CORDOBA ZOELIA	Pres.	1.129.365.201	PALACIOS HURTADO JOSE NAYERLIN	Vice.
1.077.434.949	ROMAÑA PALACIOS LUIS ALFREDO	Voc.1.	1.129.365.595	PALACIOS VALENCIA DARWIN JARNEISON	Voc.2.
35.899.027	MENA VALENCIA FRANCISCA	Voc.3.	1.077.470.943	CORDOBA CABRERA ANYIS MELISA	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 47 TUADO

Dirección: ESCUELA

Mesa: 0

1.077.479.620	RODRIGUEZ PALACIOS YUSIMAR	Remanente			
---------------	----------------------------	-----------	--	--	--

Mesa: 1

1.077.469.593	LEYES PALACIOS JAIRO ANDRES	Pres.	1.003.935.478	PALACIOS PALACIOS YEINER	Vice.
1.129.364.658	ROMAÑA PALACIOS MAGDA LUZ	Voc.1.	1.129.365.218	RODRIGUEZ PALACIOS YIRLEANIS	Voc.2.
1.129.364.659	ROMAÑA PALACIOS YARLEICY	Voc.3.	35.894.526	PALACIOS LEMUS ANA ISABEL	Voc.4.

RESOLUCIÓN No 008 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE RIO QUITO (PAIMADO) - CHOCO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Zona: 99 Puesto: 53 VILLACONTO

Dirección: ESCUELA

Mesa: 0

1.010.029.128 RODRIGUEZ RENTERIA LUCY MARCELA
1.147.951.673 MOSQUERA MOSQUERA BELLARCILA

Remanente 1.007.069.273 MOSQUERA PALACIOS MARIA TARCILA
Remanente 4.803.492 PALACIOS PALACIOS JOSE ALIRIO

Remanente
Remanente

Mesa: 1

1.077.473.763 RODRIGUEZ MOSQUERA ROSA MERLI
1.003.929.108 PALACIOS PALACIOS JASSY JHORLANYS
1.129.364.111 MURILLO PALACIOS CRISTIAN FELIPE

Pres. 1.077.473.370 MOSQUERA MOSQUERA KELLY JOHANA
Voc.1. 1.077.454.851 PALACIOS PALACIOS YUDIS YISNEILA
Voc.3. 1.193.419.945 PALACIOS CABRERA YEFREY ANDREES

Vice.
Voc.2.
Voc.4.

Mesa: 2

1.193.525.172 PALACIOS PALACIOS JHOAN ALONSO
1.129.364.889 PALACIOS PALACIOS JHON FRDY
11.802.470 PALACIOS PALACIOS MIRON ANTONIO

Pres. 1.129.365.502 PALACIOS PALACIOS YEFERSON
Voc.1. 1.129.366.451 PALACIOS PALACIOS JHON FREDIS
Voc.3. 1.129.366.456 MOSQUERA MENA MANUEL ENRIQUE

Vice.
Voc.2.
Voc.4.

Mesa: 3

1.077.450.382 MENA PALOMEQUE NELLY JOHANA
1.077.477.973 GIRON PALACIOS BELQUI CATIANA
1.077.449.282 PEREA VALENCIA CLEVICELINA

Pres. 1.129.364.813 PALACIOS MENA MARTHA ISIDORA
Voc.1. 35.545.175 SALAS PALACIOS ERIKA LUCIA
Voc.3. 1.004.009.716 PALACIOS PALACIOS SILENA

Vice.
Voc.2.
Voc.4.

Mesa: 4

1.193.340.323 MURILO MURILLO MAIRA ALEXANDRA
1.010.133.311 PALACIOS RODRIGUEZ EDWIN ANTONIO
1.003.970.917 GAMBOA PALACIOS YESENIA

Pres. 1.077.467.363 GAMBOA PALACIOS YENNY
Voc.1. 35.545.708 BECERRA PALACIOS YEIMY YULIETH
Voc.3. 1.004.009.635 MURILLO PALACIOS VICTOR

Vice.
Voc.2.
Voc.4.

Mesa: 5

54.254.457 RODRIGUEZ PALACIOS AURA MARIA
1.004.012.594 MOSQUERA MOSQUERA LUCILA
1.007.069.193 MENDOZA LOZANO KATERINE

Pres. 1.193.578.566 CABRERA RODRIGUEZ MAYERLY
Voc.1. 1.003.930.800 RODRIGUEZ PALACIOS THANYA YULEICY
Voc.3. 1.077.473.455 PALACIOS RODRIGUEZ MARIA YARLEYDA

Vice.
Voc.2.
Voc.4.

RESOLUCIÓN No 008 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE RIO QUITO (PAIMADO) - CHOCO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

TOTAL DE JURADOS: 171 - PRINCIPALES: 150 - REMANENTES: 21

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Código Electoral, los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 de la mañana del día domingo, 29 de octubre de 2023, y se posesionarán como jurados, mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro de votantes, (formulario E-11).

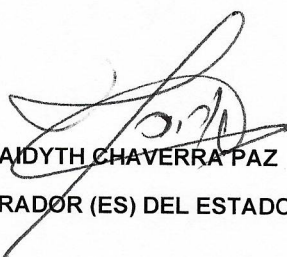
ARTÍCULO TERCERO: Las Personas designadas en esta resolución, en quienes recaiga cualquiera de los impedimentos de que trata los artículos 216 y 219 de la Constitución Política, los artículos 86 y 104 del Código Electoral, el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral), subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994 y los literales c) y d) del artículo 108 del Código Electoral, deberá informarlo al Registrador del Estado Civil dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta Resolución a fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución en la Registraduría Municipal del Estado Civil y en la Alcaldía Municipal de RIO QUITO (PAIMADO) - CHOCO, con no menos de diez (10) días calendario antes de la votación.

Para constancia se firma, hoy jueves, 05 de octubre de 2023

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



HAIDYTH CHAVERRA PAZ
REGISTRADOR (ES) DEL ESTADO CIVIL